



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **09 de Noviembre de 2012**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

Dña. Dolores Hernández Pérez.

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a nueve de noviembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, La Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de Octubre de 2012, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 25 de Octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre los índices de precios de la energía actualizados, para octubre, noviembre y diciembre de 2011 y los índices de mano de obra y materiales para los meses de enero, febrero y marzo de 2012, aplicables a la revisión de precios de contratos de las administraciones públicas. (BOE 30.10.12).
- Real Decreto 1483/2012, de 29 de Octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. (BOE 30.10.12).
- Resolución de 30 de Octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013. (BOE 03.11.12)

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS, PARA LA APROBACIÓN DE GASTO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA .-

Por el Sr. Consejero Delegado de Limpieza de Centros Públicos, D. Manuel Balastegui Ortiz, se formula propuesta de aprobación de retención de crédito, si ello procede, a la Junta de Gobierno Local, para los años 2013 y 2014 por importe de 27.853,25 €/año, para el suministro de material de limpieza para los Centros Públicos de Mérida.

Debatida la anterior propuesta, se acordó dejarla sobre la Mesa para un mayor estudio



por parte de las Delegaciones de Contrataciones, Hacienda y Limpieza.

B).- INFORME DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A LA ADSCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS AL SERVECIO DE TESORERÍA MUNICIPAL.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate se da cuenta de la adscripción del Departamento de Nóminas Municipal, con su personal, al Servicio de Tesorería, realizada en uso de la potestad de autoorganización conferida por el art. 4, a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Todo ello, atendiendo a la racionalización de los servicios municipales y con la finalidad de que la medida redunde en una mejora de su prestación.

Visto el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, por acuerdo plenario de fecha 17 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 26 de marzo de 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar la adscripción del Departamento de Nóminas y su personal al Servicio de Tesorería Municipal, lo que deberá tener su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo al servicio de la Corporación, tal y como establece el art. 14 del Reglamento Orgánico Municipal citado.

Segundo.- Dar traslado del Presente acuerdo a las Delegaciones mencionadas, así como a los Servicios de Intervención, Tesorería, Departamento de Nóminas y Sección de Personal municipales.

C).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LOS DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DEL RECURSO Nº 186/2012.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, recaída en el recurso nº 186/2012, interpuesto por D. Gonzalo García de Blanes Sebastián, contra la liquidación de la Tasa por Ocupación de Vuelo Subsuelo y Suelo, y contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Mérida.

La Sentencia en su parte dispositiva dice:

FALLO: Que estimado el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Gonzalo García de Blanes Sebastián, contra la liquidación de la tasa por ocupación de vuelo, subsuelo y suelo publicada en el BOP de Badajoz de 20/10/09 con nº 20090V07/00000030, 200990V07/00000031, 20090V07100000032, 20090V07/00000033 y contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Mérida de 02/02/2012, recaída en el expediente



causado por la reclamación 11/2009 debo declarar y declaro la nulidad de dichas resoluciones por no ser conformes a derecho, y todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto, practicando lo que exija la declaración contenida en el fallo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, a la Delegación de Hacienda Municipal, a la Intervención y Tesorería Municipales y la Sección de Gestión Tributaria, así como al Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- SERVICIOS MÍNIMOS PROPUESTOS POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, ANTE LA CONVOCADA HUELGA GENERAL DE 14 DE NOVIEMBRE ACTUAL.-

Se trae a la Mesa la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Transportes Urbanos y Consejero-Delegado de la Empresa Municipal “Transportes Urbanos de Mérida, S.L.”, donde se dice que con fecha 8 de Noviembre, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, ante la jornada de huelga general convocada para el día 14 de noviembre actual, los servicios mínimos propuestos por dicha Delegación y consensuados con los sindicatos y comité de empresa para ese día son los siguientes:

- Servicio de Grúa: turno de mañana, turno de tarde.
- Servicio de Parking Atarazanas: turno de noche, turno de mañana, turno de tarde.
Servicio de Parking Hernán Cortés: Turno de 7 horas, turno de mañana, Turno de tarde, turno de 23-24 horas.
- Personal de Taller: Encargado de Autobuses: Servicio de Autobuses Urbanos: Líneas 2 y 7 en turno de mañana, líneas 2 y 7 en turno de tarde, líneas 3 y 4/6 en turno de mañana, líneas 3 y 4/6 en turno de tarde, servicio de bocadillos, servicio de refuerzo 12 h. A 16 h.

Asimismo, informa, que para conjugar el derecho de huelga y el de los trabajadores que no la secunden, la empresa proporcionará las herramientas necesarias para asegurar el normal desarrollo de la jornada en ambas opciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Quedar enterada de la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Transportes Urbanos, relativa a los servicios mínimos propuestos para la jornada de Huelga General, convocada el próximo 14 de Noviembre.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Transportes Urbanos, a la Sección de Personal y a la Empresa de Transportes Urbanos de Mérida, S.L., para su conocimiento y efectos procedentes.

E) INFORMACIÓN DE LA DELEGADA DE PERSONAL SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA JORNADA DE HUELGA GENERAL.-

Seguidamente, por la Delegada de Personal, Sra. Nogales de Basarrate, se informó a los miembros de la Junta de Gobierno Local que el próximo lunes, día 12 de noviembre, tenía convocada una reunión con los representantes sindicales del personal del Ayuntamiento al objeto de proceder a la fijación de los servicios mínimos de obligada prestación en el ámbito funcional de la Administración Municipal. Asimismo, que se habían dado órdenes para suspender los días de asuntos propios solicitados para el día de la jornada de Huelga por empleados públicos.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

F) INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTES JUDICIALES.-

Por la Sra. Concejala Delegada del Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de las Sentencias que a continuación se relacionan:

Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso de suplicación núm. 392/2012 interpuesto por este Ayuntamiento, contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz, que concedía al demandante el derecho a la indemnización de 30.000 euros por el reconocimiento de la incapacidad permanente absoluta.

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Mérida, en los autos de recurso número 308/2012, interpuesto por D. Pedro Francisco García Jara, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Marzo de 2012 por el que se le convoca a la prestación de servicio extraordinario obligatorio el 1 de abril de 2012.

Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de los de Mérida, en los autos de recurso número 107/2012, interpuesto por D^a. M^a Dolores Martínez Rodríguez, contra la resolución de Junta de Gobierno Local por la que se



amortiza la plaza de la demandante como directora de la ciudad deportiva de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA